



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL 2026

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, con fundamento en los artículos 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 8, 11 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, 10, 11, fracción IV y V; 37 y 76, fracción XII, 84 y 93 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 10, fracciones I, II y VIII, 11, fracciones VII y VIII, 17 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; así como en el Objetivo 2 del Programa Sectorial en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (PSCHTI):

CONVOCA

A personas con grado de doctorado, a participar en un proceso de selección de perfiles elegibles para su eventual incorporación a los Centros Públicos de Investigación con la obtención de una plaza de Profesor Investigador / Ingeniero Tecnológico para realizar actividades de docencia, investigación, difusión, desarrollo tecnológico y divulgación relacionadas con alguno de los 40 perfiles alineados a las 15 líneas estratégicas de investigación nacionales establecidas en el [Anexo Uno](#) de la presente Convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Ampliar los esquemas de incorporación laboral para personas altamente calificadas, con grado de doctorado, para desarrollar actividades sustantivas en Centros Públicos de Investigación de la Secihti y en entidades coordinadas y fortalecer las capacidades en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación así como las líneas estratégicas de investigación del Gobierno de México.

II. CALENDARIO

Las y los aspirantes deberán considerar para su postulación lo previsto en la presente Convocatoria, [Términos de Referencia](#) y [Anexo Uno](#), conforme al siguiente calendario:





| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Publicación de la Convocatoria | 1 de junio de 2026 |
| Periodo de recepción de solicitudes de las y los aspirantes | 8 de junio al 22 de junio de 2026. |
| Comités Técnicos de Selección | a partir del 29 de junio al 18 de julio de 2026 |
| Comisión Dictaminadora | a partir del 20 al 27 de julio de 2026 |
| Comité de la Secihti | a partir del 28 de julio al 3 de agosto de 2026 |
| Publicación de resultados | a partir del 5 de agosto de 2026 |
| Inicio de contrataciones | a partir del 10 de agosto de 2026 |

Para la presentación de las solicitudes, la persona aspirante deberá crear o actualizar su Perfil Único en la plataforma Rizoma de la Secihti, a través de la siguiente dirección:

<https://rizoma.secihti.mx/>

El enlace para su solicitud en la Convocatoria estará habilitado a partir de las 09:00 horas del 08 de junio y hasta el 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México, conforme lo establece el calendario de la propia Convocatoria y los [Términos de Referencia](#) Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026.

Los resultados serán publicados en la página de la Secihti. Los aspirantes que resulten seleccionados serán notificados mediante correo electrónico, siendo ésta la única vía de notificación de resultados.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN

Las y los aspirantes deberán alinear su propuesta con alguno de los perfiles que forman parte de las líneas estratégicas detallados en el [Anexo Uno](#) de esta Convocatoria, listadas a continuación:



| No. | Líneas Estratégicas de Investigación |
|-----|---|
| 1 | Electromovilidad |
| 2 | Transición energética (litio, hidrocarburos no convencionales, biocombustibles, etc.) |
| 3 | Satélites de observación terrestre y telecomunicaciones |
| 4 | Monitoreo meteoceánico y alerta temprana de eventos extremos |
| 5 | Semiconductores |
| 6 | Soberanía alimentaria |
| 7 | Manejo y aprovechamiento integral del sargazo y otros residuos |
| 8 | Tecnologías para la salud e ingeniería biomédica |
| 9 | Calidad del aire, cambio climático y gestión de riesgos ambientales |
| 10 | Cómputo de alto rendimiento e inteligencia artificial |
| 11 | Economía y política industrial |
| 12 | Historias locales de pueblos y comunidades |
| 13 | Estudio, prevención y control de plagas agroforestales |
| 14 | Fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas |
| 15 | Análisis de discursos e identidades políticas y humanismo mexicano |

IV. REQUISITOS

Los requisitos mínimos que deberán cumplir las personas aspirantes serán los siguientes:

1. Crear y/o actualizar el Perfil Único
2. Grado de doctorado;
3. Identificación oficial;
4. Solicitud de postulación.

Los detalles sobre los requisitos se podrán consultar en los [Términos de Referencia](#) Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026. De igual forma, los requisitos específicos para cada perfil se disponen en el [Anexo Uno](#) de la Convocatoria.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN

Podrán postularse quienes cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y los [Términos de Referencia](#) Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026 y [Anexo Uno](#) de la presente Convocatoria, mediante el siguiente proceso:

- a) Crear o actualizar su Perfil Único (PU) en el portal de la Secihti antes de la fecha de registro de su solicitud en la siguiente liga:

<https://rizoma.secihti.mx/>

- b) Una vez atendido el inciso anterior, podrá capturar su solicitud en el siguiente enlace:



<https://rizoma-pil.secihti.mx>

Las personas interesadas deberán consultar la Guía de llenado de solicitud, dispuesto en el siguiente enlace electrónico:

https://rizoma-pil.secihti.mx/Manual_PIL2026.pdf

- c) La presentación de las solicitudes será únicamente a través de la plataforma. Una vez enviada la solicitud y al cierre del periodo de recepción establecido en el Calendario, no habrá apertura para realizar cambios a la misma. No serán recibidos expedientes en forma física o extemporánea.
- d) La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones.

VI. SELECCIÓN Y RESULTADOS

- a) Serán revisadas y consideradas únicamente las solicitudes presentadas en tiempo. La persona solicitante será responsable de la autenticidad, integridad y veracidad de la información presentada y la Secihti podrá verificar en cualquier momento dicha documentación.
- b) Para el proceso de selección se conformará un Comité Técnico de Selección por cada Línea Estratégica de Investigación, así como una Comisión Dictaminadora, o cuerpo colegiado interno de mayor jerarquía, por cada Centro Público asociado a esas Líneas y de acuerdo con su normativa interna. Además, para el seguimiento del proceso y la asignación definitiva, se conformará un Comité de la Secihti.

Estos órganos colegiados operarán de acuerdo a lo establecido en el inciso IV de los Términos de referencia de la presente Convocatoria, el cual precisa su integración, funcionamiento, mecanismos de selección y excusa y criterios de votación.

- c) Los detalles del proceso de evaluación se puntualizan en los [Términos de Referencia](#) Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026.
- d) La asignación de plazas se realizará procurando la equidad de género, siempre respetando el marco jurídico aplicable.
- e) Los resultados serán publicados en la página electrónica de la Secihti, y se notificará vía correo electrónico a las y los aspirantes seleccionados.





VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- a) Las y los aspirantes que resulten seleccionados serán contratados por cada Centro Público en una plaza de estructura. Las y los investigadores contratados se presentarán a laborar en el Centro Público conforme las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria. Lo anterior, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a la normatividad aplicable.
- b) El sueldo mensual bruto y las prestaciones de Ley estará determinado por las condiciones generales de trabajo de cada Centro Público, de acuerdo a la estructura del Centro Público y se adherirá a los derechos, obligaciones y prestaciones del mismo.
- c) En casos excepcionales, los aspirantes seleccionados podrán ser comisionados desde el Centro Público de Investigación a alguna Institución de Educación Superior o Colegio externo a la Secihti, cuando la línea estratégica de investigación lo requiera, siempre respetando la normativa interna del Centro Público de que se trate y previa autorización de su máximo órgano de gobierno.
- d) En el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las y los aspirantes seleccionados y contratados deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios del Código de Conducta de la Secihti y el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- e) Los Centros Públicos garantizarán las condiciones materiales y de infraestructura requerida para el desarrollo de sus actividades de manera eficiente y eficaz.
- f) En caso de ser seleccionados, los aspirantes deberán dedicarse de manera preponderante a estas labores, o bien, cumplir con la normativa de cada Centro Público para tramitar la compatibilidad de empleo correspondiente.
- g) Una vez incorporados en el Centro Público, la persona seleccionada deberá seguir la normativa interna de la Institución.

X. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. **Perspectiva de Derechos.** La Secihti tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.





- 2. Equidad y No Discriminación.** La Secihti garantizará el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

No obstante, la Secihti podrá facilitar la inclusión social mediante el diseño e implementación de acciones afirmativas que contribuyan a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

- 3. Administración de Recursos Públicos.** La Secihti, a través de los Centros Públicos, en el ámbito de su competencia, garantizará que los recursos económicos usados en la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- 4. Confidencialidad y Manejo de la Información.** La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En aquellos casos en que la persona solicitante entregue a la Secihti información confidencial o que deba reservarse, deberá manifestar dicho carácter por escrito, así como señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información susceptible de clasificación, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información susceptible de clasificación y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la persona solicitante.

La Secihti establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la seguridad de la información contenida en las solicitudes presentadas, en términos de la legislación aplicable.

Las personas que integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y revisión de solicitudes se obligarán a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder la información que se les proporcione para cumplir su función.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas seleccionadas en la presente





Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica de la Secihti, siempre que se haya formalizado el proceso de selección correspondiente.

- 5. Responsabilidades de las y los Servidores Públicos.** Las personas servidoras públicas de la Secihti y demás personas que participen en la operación de esta Convocatoria deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público. Las personas servidoras públicas que intervengan en el proceso deberán excusarse en caso de conflicto de interés.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de evitar conflicto de intereses, deberán de excusarse cualquier integrante de las Comisiones que tenga interés directo o indirecto en el asunto.

a) Modificaciones

Las condiciones, calendario, requisitos y procedimientos establecidos en la Convocatoria y Términos de referencia podrán modificarse en los casos y rubros que expresamente determine la Secihti lo cual, se hará del conocimiento público a través del portal de la Secihti. Dichas modificaciones solo se harán por causas justificadas y con efectos no retroactivos.

b) Interpretación y situaciones no previstas

Los asuntos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Comité de la Secihti, previa consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secihti, respetando los principios de legalidad, objetividad y certeza jurídica.

Invariablemente, en la aplicación e interpretación de la Convocatoria, las autoridades deberán velar por el interés público y el beneficio del pueblo de México.



En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables, sin menoscabo de los recursos jurídicos a que haya lugar por parte del interesado, previstos en la legislación aplicable.

c) Mayores informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al Centro de Contacto de Atención:

<https://secihti.mx/contacto/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la presente Convocatoria, favor de consultar por correo electrónico a las siguientes cuentas: cca@secihti.mx; jojeda@secihti.mx; ybarrera@secihti.mx

Teléfono: 55 5322 7700 ext. 3403, 3406, 3407 y 3408.

Para mayor información acerca del llenado de la solicitud electrónica, comunicarse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas a la Dirección de Apoyos para la Consolidación de la Comunidad Científica y Humanística.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales

Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala norte)
Col. Crédito Constructor
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, a 01 de junio de 2026.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**